



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD "AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO" Y
EL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ "SSU"
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD
SSUE – 2022

Conste por el presente documento de Convenio Interinstitucional, que celebran las partes interesadas al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA (PARTES INTERVINIENTES).-

- I. **UNIVERSIDAD "AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO"**, con domicilio institucional establecido en el Edificio Central UAGRM ubicado en la Ciudad Universitaria (Campus Universitario) de esta localidad de Santa Cruz de la Sierra, representada legalmente por el M.Sc. Vicente Remberto Cuellar Téllez, con Cédula de Identidad N° 3857925 SC en su condición de Rector, y M.Sc. Sharon Kenny Aliaga Howard, con Cédula de Identidad N° 3853793 SC, en su condición de Directora DUBS, que en adelante se denominará **UAGRM**.
- II. **SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ "SSU"**, con domicilio institucional establecido en la Calle Colón No. 58 de esta localidad, representado por el Ing. Ignacio Angus Ruiz con Cédula de Identidad No.- 1540941 SC, en su condición de Presidente del Directorio y la Dr. Rolando Pérez Sokolov, con Cedula de Identidad 3886654 Sc., en su condición de Gerente General, que en adelante se denominará **SSU**.

III. Denominados colectivamente Partes.

CLÁUSULA SEGUNDA (ANTECEDENTES).-

La **Universidad "Autónoma Gabriel René Moreno"**, fundada el 11 de enero de 1880, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, es una institución autónoma de educación superior de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía académica, administrativa, financiera y normativa de acuerdo con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asume en cumplimiento del D.S. 0308, de 21 de septiembre de 2009, la implementación de un seguro de salud (SSUE) destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con seguro de salud, financiado con una prima mensual hasta 30 (treinta 00/100 bolivianos) por estudiante registrado, de recursos provenientes del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) en el marco de la Constitución Política del Estado y del Reglamento del Seguro Social Universitario Estudiantil, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 470 del 06 de mayo de 2010.

En este sentido, el Seguro **Social Universitario de Santa Cruz de La Sierra "SSU"**, creado para los trabajadores de la UAGRM, mediante Decreto Supremo N°20051 de 20 de febrero de 1984, en el marco de los artículos 9° inc. g), 10° inc. a), 11° inc. l), 13°, 30°